

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 —
NUMERO SUELTO . . .	0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación.

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del día 27)

Departamentos Ministeriales

GOBERNACION

Dirección general de Administración

Habiéndose dirigido á este Ministerio diversas consultas relativas á la clase de documentos y copias simples ó extractadas de los mismos, que deben ser presentados para tomar parte en el concurso de Secretarías de Ayuntamiento de primera categoría, anunciado en la Gaceta del día 13 del actual,

Esta dirección ha resuelto aclarar las dudas suscitadas, en el sentido de que es indispensable remitir, acompañándolos á la instancia, los documentos que, como certificación de buena conducta y de no tener antecedentes penales, caducan cada tres meses; no siendo preciso remitir copias ni testimonios de aquellos otros documentos de carácter permanente que, como partida de nacimiento, títulos académicos ó méritos especiales, consten en los respectivos expedientes personales; pero si una referencia ó simple enumeración de tales documentos por cada una de las Secretarías que soliciten.

Madrid, 23 de Septiembre de 1925.—El Director general, J. Calvo Sotelo.

(Gaceta del 24 de Septiembre)

Gobierno Civil de la Provincia

PESAS Y MEDIDAS

CIRCULARES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente de pesas y medidas, tengo á bien ordenar que la revisión anual reglamentaria de los útiles de pesar y medir se verifique en los Ayuntamientos y fechas siguientes:

Ayuntamiento de Cabranes, el día 7 de Octubre.

Idem de Villaviciosa, los días 8, 9 y 10 de idem.

Idem de Caravia, el día 14 de idem.

Idem de Colunga, los días 15 y 16 de idem.

Idem de Amieva, el día 20 de idem.

Idem de Ponga, el día 21 de idem.

Idem de Onís, el día 23 de idem.

Idem de Panes, el día 27 de idem.

Idem de Alles, el día 28 de idem.

Idem de Cabrales, el día 29 de idem.

Siendo las autoridades locales las encargadas de la vigilancia constante de este servicio las harán responsables de las infracciones que se cometan por el vecindario, exigiéndoles su cumplimiento.

Una vez terminado el servicio, el Ingeniero Fiel Contraste me dará conocimiento de su estado para proceder en consecuencia.

Oviedo, 26 de Septiembre de 1925.

El Gobernador,

Francisco de Zuñillaga

R. al núm. 3.274

En poder del Alcalde de barrio del pueblo de Godos se encuentra un caballo de procedencia desconocida, de seis cuartas y media de alzada, cerrado, pelo romero y con una lupia en la mano izquierda.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Oviedo, 26 de Septiembre de 1925.

El Gobernador,

Francisco de Zuñillaga.

R. al núm. 3.273

ADUANA DE GIJÓN.

ANUNCIO

D. Francisco Fraga y Padin, Administrador de la Aduana principal de Gijón.

Hago saber: Que á las once horas del día 5 de Octubre del actual, se procederá en los almacenes de esta Aduana á la venta en pública subasta de los géneros afectos á los expedientes que siguen:

Expediente de abandono número 19/25.

Lote único.

Una lata de anchoas de 1 kilo 750 gramos, 0,50 pesetas.

Expediente número 22/25.

Veitirés kilos cajitas de mentholatum, 100 pesetas.

La subasta se efectuará por el sistema de pujas á la llana, adjudicándose los géneros al mejor postor.

El rematante queda obligado al pago del 2 por 100 de derechos Reales.

Gijón, á 28 de Septiembre de 1925.—El Administrador, Francisco Fraga.

R. al núm. 3.264

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Llanera

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento, durante el mes de Agosto del año 1925.

Sesión del día 1.º

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda comunicar oficialmente al destajista de la carretera del Estado D. Francisco Gutiérrez, la prohibición de usar el camino de la Cruz en el barrio de la Miranda, sin que repare los desperfectos que en él ocasionó.

Se acuerda abonar 183,50 pesetas, importe de unos sellos para los Alcaldes de barrio, fechador de correspondencia y estampilla del señor Alcalde.

Se acuerda ceder a la señora Viuda de Cabanilles, y en el precio de 300 pesetas, las parcelas sobrantes de la vía pública, Bravos, Pozana y Peruyedo.

Se desestima una proposición de D. Antonio G. Varela, ofreciendo tablillas para colocar en los vehículos los sujetos al arbitrio municipal.

Se acuerda conceder a la Comisión de festejos 160 pesetas para invertir en las fiestas de Santa Bárbara.

Sesión de día 8

Se aprueba el acta anterior.

Se nombra una Comisión para asistir a una reunión pro-puente de Ferreres.

Se desestima una proposición de una empresa particular para la formación del Registro Fiscal.

Se señala para el día 22 la venta en subasta pública de la casa del Sr. Maestro de Posada, acordada en sesión anterior del Pleno.

Se autoriza al Sr. Alcalde para gestionar la colocación de la báscula municipal.

Se acuerda la formación del padrón de vehículos sujetos al arbitrio municipal, y comprar las chapas o tablillas necesarias.

Se cita al Pleno a sesión extraordinaria para el día 19.

Se aprueba una factura de la Sociedad Santa Bárbara, importante 40,45 pesetas, valor de 350 kilogramos de Portland.

Sesión del día 22

Se aprueba el acta anterior.

Se concede un voto de gracias a D. Ramón G. Duarte, por haber ofrecido donar un retrato de Su Majestad D. Alfonso XIII, para

colocar en el salón de actos de este Ayuntamiento.

Se concede un voto de gracias a la Compañía del Norte, por su buena acogida a la justa petición de este Municipio, sobre construcción de un murete en el kilómetro 149/91, y se acuerda dar gracias al Jefe de la Sección D. Javier Sanz, por su favorable informe.

Se comisiona al Sr. Alcalde y al Sr. Díaz, Concejal de Ables, para informar sobre variación de un camino vecinal solicitada por don Francisco Díaz.

Se acuerda colocar un nuevo grifo en el caño de la Braña, y prohibir que se lave en dicho caño hasta las doce del día en las épocas de estiaje, para evitar la falta de agua a los vecinos de Posada.

Se aprueba el extracto de acuerdos de la Permanente durante el mes de Julio.

Se comisiona a D. Enrique Rodríguez, para presentar ante la Junta de Clasificación al prófugo Luis Menéndez.

Se declaran de urgente necesidad de las obras de la carretera de Ables a San Cucao, y se aprueba un contrato con los destajistas.

Se aprueba la cubicación de unas obras en San Cucao, y se acuerda abonar la cantidad de 738,08 pesetas.

Se aprueba la cubicación de la mano de obra en mampostería y abonar al destajista D. Ramón Alvarez, 1.000 pesetas.

Sesión del día 29

Se acuerda que el Sr. Alcalde represente a la Corporación en los actos que tendrán lugar en Covadonga en honor del Príncipe de Asturias, y abonarle los gastos que con tal motivo se le originen.

Se concede licencia al Secretario por plazo de 15 días.

Se señala para el día 12 de Septiembre la venta en subasta pública de la casa del Sr. Maestro de Posada.

Se acuerda comunicar a los dueños de unas fincas que hagan las obras necesarias para el riachuelo que las atraviesa no entorpezca los trabajos que realiza la Compañía del Norte.

El anterior extracto fué aprobado por la Permanente en la sesión del día 19 de Septiembre de 1925.

Llanera, 20 de Septiembre de 1925.—El Secretario, J. Luis Moreno.—Visto bueno, F. Tresgüeres.

R. al núm. 3.268

Alcaldía de Lena

Excmo. Sr.:

D. Francisco Aza Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Lena, a V. E. con el respeto debido expone:

Que deseando aprovechar un litro de agua por segundo, tomado en el manantial de la Marniega, sito a dos kilómetros de Campomanes, con destino al abastecimiento de dicho pueblo.

Suplica a V. E. se sirva ordenar el cumplimiento de lo dispuesto

en el artículo 10 del Real decreto de 5 de Septiembre de 1918, publicando la petición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

Gracia que espera merecer de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Lena, 22 de Septiembre de 1925.—Francisco Aza.

Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

R. al núm. 3.265.

Alcaldía de Ribera de Arriba

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 1.º del Real decreto de 16 de Septiembre de 1924, durante el próximo mes de Octubre, días hábiles, horas de 9 a 10, se formará por la Junta Pericial el apéndice al amillaramiento de la contribución territorial de este concejo, a cuyo efecto se advierte y previene a cuantos propietarios, así vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible por cualquiera de las causas que se determinan en el art. 48 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, y no hayan cumplido las prescripciones señaladas en el art. 48 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885 y no hayan cumplido las prescripciones señaladas en el artículo 45 del mismo, lo verifiquen durante el expresado plazo, presentando las declaraciones de alta o baja con la documentación justificativa.

Ribera de Arriba, 23 de Septiembre de 1925.—El Alcalde, Modesto García.

R. al núm. 3.266

Alcaldía de Carreño

Extracto de acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente en el mes de Agosto de 1925.

Ordinaria del día 5.

Dió principio por la lectura y aprobación del acta de la anterior, que fué aprobada y se acordó:

Aprobar sin perjuicio la cuenta de la Administración municipal de Arbitrios del mes de Junio, que arroja un saldo á favor de los fondos municipales de 5.074,60 pesetas por arbitrio sobre bebidas, carnes y por degüello y reconocimiento sanitario de reses.

Aprobar la distribución de fondos para el mes corriente importante 18.772,41 pesetas.

Aprobar la cuenta del 1 por 100 de pesas y medidas de la casa de venta de pescados con un líquido de 2.395,20 pesetas desde el mes de Diciembre de 1924 á 30 de Junio de 1925.

Aprobar el extracto de acuerdos de la Corporación de los meses de Junio y Julio de 1925.

Aprobar las hojas de aprecio de las fincas Prado del Pozo y El Brabón que han de ser ocupadas para las obras de ensanche del camino de servicio al Cementerio municipal de Candás.

Comprobar dos cuentas de Diego Artime, por blanqueo interior de la casa cuartel de la Guardia civil y blanqueo exterior de las Consistoriales.

Aprobar una cuenta de José Antonio Rodríguez, de Candás, importante 288,85 pesetas por pintar y blanquear todo el edificio escolar de Candás y blanquear la plaza de Abastos.

Adjudicar á José Antonio Rodríguez, de Candás, en 650 pesetas el pintar el edificio escolar de Guimarán Valle.

Y por último, conceder un mes de licencia al primer Teniente Alcalde Sr. Estrada Nora.

Ordinaria del día 12.

Dió principio por la lectura del acta de la anterior, que fué probada y se acordó:

Aprobar una cuenta importante 48,85 pesetas de la Ferretería de Gregorio Alonso, de Gijón, por varios efectos para servicio en las casetas de baños de Palmera.

Instruir expediente para la enajenación de un terreno en Villar de Arriba de Tamón, que solicita Gerardo Bringas.

Declarar pobres de la Beneficencia municipal á Evaristo Riesgo y á Eusebia Fernandez, de Candás.

Someter á la aprobación del Ayuntamiento el proyecto de edificio escolar de Carrio-Pervera.

Que el Sr. Alcalde organice el recibimiento á S. A. R. el Príncipe de Asturias, cuya visita á esta villa está anunciada para el día 20 de este mes.

Y por último, se aprobó la tarifa para el alquiler de los contadores de agua.

Ordinaria del día 28.

Dió principio por la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y se acordó:

Aprobar las siguientes cuentas: de 75 pesetas a Basilio Sánchez, de Avilés, por 10 docenas de cohetes, y de 30 pesetas a Remedios Fernández, por otras 6 docenas disparadas en la visita a esta villa, de S. A. R. el Príncipe de Asturias; de 35 pesetas a Emilio García Prendes, por alquiler de un auto utilizado por la Comisión de la Junta local de 1.ª Enseñanza, el día 17 de Julio último, con motivo de la visita a las Escuelas del Concejo; de 122,45 pesetas a Diego García Fernández, de Candás, por cinco bancos para las casetas de baños de Palmera; otra de 237,50 pesetas a Manuel Suárez, de Candás, por una baranda para dicha playa, una manguera para riego de calles y por reparos en la fuente de Coyanca.

Socorrer con 15 pesetas al Asilo del Santísimo Redentor, de Santander, para atender a las jóvenes arrepentidas acogidas en dicho Asilo.

Conceder permiso a D. Francisco Gutierrez para alzar un piso a la casa de sus hijos, de la calle de Santa Eulalia.

Conceder el suministro de agua a D. Arsenio Diaz y a D. Marcelino Muñiz Guardado.

Y por último, el infrascripto Secretario informe sobre los recursos de ingresos de que se puede disponer para un presupuesto extraordinario a fin de realizar las obras de ensanche del camino de servicio al Cementerio municipal de Candás, para las que se calcula

un costo de 5.000 pesetas y 1.500 para expropiación de terrenos; para las de reforma del nuevo Macelo municipal y del depósito municipal de un costo de 6.500 pesetas; para las de la fuente de la Rebollada de un costo de 1.000 pesetas, para las de la fuente del Alto de Piedeloro, de un costo de 500 pesetas; para las de pintar el edificio escolar de Guimarán Valle, de un costo de 700 pesetas, y para las del camino vecinal de la Estación del ferrocarril de Candás a la carretera de Ribadesella a Cenero, necesarias 7.000 pesetas.

Candás, 15 de Septiembre de 1925.—El Secretario, Alfredo Pelayo.

Sesión del 23 de Septiembre Fué aprobado el precedente extracto de acuerdos.—El Secretario, Alfredo Pelayo.—V.º B.º El Alcalde, G. Prendes.

PÉRDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

DE MIRANDA

En poder de D. Gerardo Pelaez, vecino de Alvariza, se halla depositado un potro que se encontró causando daños en una finca de D. José Tuñón, de Hospital, de las siguientes señas:

Alzada seis cuartas, de tres años de edad, color negro, entero, estrellado, tiene dos expundios y se halla desherzado, valorándose en 125 pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento de su dueño, el cual puede pasar á recogerlo, previo el pago de daños y gastos, pues transcurridos quince días será enajenado en pública subasta.

Belmonte 19 de Septiembre de 1925.—El Alcalde, José A. Vigil.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que ha continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura conducción y de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ALVAREZ MADRIGAL, Ramón, alias «Chato», hijo de Ramón y de Isabel, natural de Gijón, provincia de Oviedo, vecindado en su pueblo, jornalero, de 26 años de edad, soltero, estatura un metro 697 milímetros, pelo y cejas castaño, ojos azules, nariz regular, barba y boca regulares, color bueno, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, procesado por el Juzgado permanente de Tetuán por el delito de lesiones; comparecerá ante el Capitán Juez instructor D. Julio Fuente Abad.

Esc. Tip. del Hospicio provincial.